

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

1321/24

CAMARA DE COMERCIO DE ALMERIA

ANUNCIO

(FE DE ERRATAS) VISITA PROFESIONAL A LA FERIA SEUL FOOD & HOTEL (COREA DEL SUR) - BDNS(Identif.): 753535

BDNS(Identif.): 753535

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753535>).

Para general conocimiento, se hace público lo siguiente: En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 71, de fecha 12 de abril 2024, se publicó, la Convocatoria de **PYME GLOBAL 2024 para la VISITA PROFESIONAL A LA FERIA SEUL FOOD & HOTEL (COREA DEL SUR)**. Cámara ALMERIA. En el apartado "PRIMERO. BENEFICIARIOS" contenía lo siguiente:

Primero. Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Almería que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE. Esta actuación va dirigida a pymes del sector agroalimentario con sede en Almería.

Se admitirán empresas hasta agotar el presupuesto disponible, siendo el importe total máximo objeto de subvención por empresa beneficiaria de 4.554,00 €. El número estimado de empresas beneficiarias será de 15.

Habiendo advertido error en la redacción del párrafo ya que no se recogía la participación del segundo representante como recoge la Convocatoria:

Primero. Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Almería que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE. Esta actuación va dirigida a pymes del sector agroalimentario con sede en Almería.

Se admitirán empresas hasta agotar el presupuesto disponible, siendo el número estimado de empresas beneficiarias será de 15.

La cuantía máxima de la ayuda por empresa beneficiaria asciende a 3.870,90 euros correspondiente al 85% de la cofinanciación de FEDER del importe los gastos detallados en este apartado, siendo el 15% restante aportado por la empresa beneficiaria, quien deberá contratar y prefinanciar dichos gastos.

En el caso de empresas a las que se les apruebe la participación de un segundo representante, la cuantía máxima de la ayuda aportada por FEDER será de 6.466,80 €.

En Almería, a trece de mayo de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO GENERAL, Jesús Pedrosa.